

A DESPACHO. 5 de octubre de 2023- Informando que ya se encuentran liquidadas las respectivas costas procesales. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cinco de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN SALCEDO
DEMANDADO: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE
RADICADO: 014003002-2020-00305-00

INTERLOCUTORIO No. 2388

Visto el informe rendido por la Secretaría dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que se dictó sentencia de primera instancia debidamente ejecutoriada y se encuentran liquidadas las costas procesales, en consecuencia dispone del archivo del expediente.

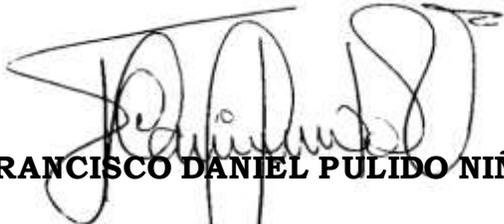
Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del proceso de Responsabilidad Civil contractual adelantado por JUAN SEBASTIAN SALCEDO en contra de ARLEY MENDEZ BETANCOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE, por la razón anteriormente expuesta.

Notifíquese,

El juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.